

## ORGANO ELECTORAL CENTRAL

### RESOLUCIÓN N° 31-2022-PPNPL/OEC

#### CONSTITUYEN ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL ESPECIAL DESCENTRALIZADO (OENED) Y DESIGNAN SUS MIEMBROS

Lima, 19 de marzo, de 2022

El Órgano Electoral Central del Partido Político Nacional Perú Libre.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Constitución Política del Perú prevé que, los ciudadanos pueden ejercer sus derechos individualmente o a través de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas, conforme a ley; además precisa que la ley establece normas orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de los partidos políticos;

Que, de otro lado, el artículo 19 de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, define que **“Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la presente ley.”**. Asimismo, prescribe que **“La elección de las autoridades y de los candidatos de las organizaciones políticas y alianzas electorales se rigen por las normas sobre elecciones internas establecidas en la ley, el estatuto y el reglamento electoral de la agrupación política.”**. Y en su artículo 20 precisa que **“El órgano electoral central debe constituir órganos electorales descentralizados. Estos están integrados por uno o más miembros titulares y sus respectivos suplentes. Solo los afiliados a la organización política pueden formar parte de los órganos electorales. Los integrantes de los órganos electorales están impedidos de postular en las elecciones internas y las elecciones primarias.”**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 47 del Estatuto Partidario y el artículo 2° del Reglamento Electoral General, el Órgano Electoral Central del Partido Político Nacional Perú Libre, ha convocado a elecciones internas a llevarse a cabo el 15 y 22 de mayo de 2022, para elegir a los delegados regionales y para elegir a los candidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022, respectivamente; y conforme al artículo literal f) del mismo artículo 47, el Órgano Electoral Central es el encargo de **“Constituir los Órganos Electorales Descentralizados (...)”**;

Que, conforme al artículo 12 del Reglamento Electoral General del Partido Político Nacional Perú Libre, se exige contar “con órganos electorales descentralizados (OED) también colegiados, que funcionan en los comités partidarios”;

Que, el Órgano Electoral Central del Partido Político Nacional Perú Libre, considera necesario constituir el Órgano Electoral Nacional Especial Descentralizado (OENED), como órgano de primera instancia y encargado de calificar los expedientes de listas de candidaturas, tanto de delegados regionales como de precandidatos para las Elecciones Regionales y Municipales 2022, en las regiones que no cuentan con su Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD);

Por estas consideraciones y en uso de nuestras facultades, este colegiado:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, el Órgano Electoral Nacional Especial Descentralizado (OENED), con sede en la Av. Brasil N° 170, tercer piso, del Distrito de Breña, Provincia y Departamento de Lima, como un órgano de primera instancia y encargado de calificar los expedientes de listas de candidaturas, tanto de delegados regionales como de precandidatos para las Elecciones Regionales y Municipales 2022, en las regiones que no cuentan con su Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a los miembros del Órgano Electoral Nacional Especial Descentralizado (OENED), constiuido mediante al artículo precedente, integrado por los siguientes militantes:

Presidente : ROSA MARLENY ANGELES ÑIQUEN, con DNI. 40132195.  
Vicepresidente : JIMMY DARIO SARMIENTO JULI, con DNI 40385854.  
Vocal : SHEREZADE LEE MÉNDEZ ZANABRIA, con DNI. 07632023.  
Miembro Suplente : FRANK JOEL CESPEDES BELLIDO, con DNI. 60181233  
Miembro Suplente : BLANCA NIEVES ROMERO NARCISO, con DNI. 17971194.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

C. Cerdán  
M. Callachet  
A. Cerrón.